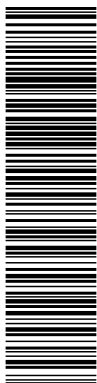


DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9º E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5D51V-ITSH3-8RUNZ Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 12:28:08 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2025 11:56	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1614988-5D51V-ITSH3-8RUNZ-9570484C934472046CD002D7DB540BD0903BFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **26 de junio de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9 E) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE INCLUYAN LA FIGURA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 16 de diciembre de 2024, por el Concejal Delegado de Administración General, Sr. Fuster Flores, se formula propuesta para el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de Servicio de Protección de Datos personales, que incluyan la figura del delegado de Protección de Datos, en base a las condiciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la recogida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio.

Objeto del Contrato: Asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal, que incluya la figura del delegado de Protección de Datos (DPD).

Procedimiento de Contratación: Abierto.

Tramitación: Anticipada.

División de lotes: No.

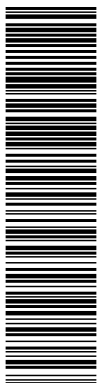
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 36.300,00 euros.

Plazo de Ejecución: 2 anualidades.

Prorrogas del contrato: 2 anualidades.

TRAMITACIÓN
Anticipada:

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9º E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5D51V-ITSH3-8RUNZ Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 12:28:08 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2025 11:56	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1614988-5D51V-ITSH3-8RUNZ-9570484C934472046CD002D7DB540BD0903BFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Porque la ejecución material del contrato comenzará en el ejercicio siguiente y por tanto la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

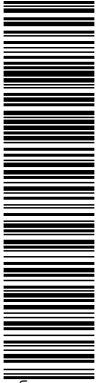
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
30.000,00 euros	6,300,00 euros	36.300,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
60.000,00 (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2025		18.150,00 €	12
Ejecución	2026		18.150,00 €	12
Prórroga	2027		18.150,00 €	12
Prórroga	2028		18.150,00 €	12

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9º E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5D51V-ITSH3-8RUNZ Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 12:28:08 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2025 11:56	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1614988-5D51V-ITSH3-8RUNZ-9579484C934472046CD002D7DB540BD0903BFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por resolución de esta Delegación y con fecha 23 de diciembre de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de febrero de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

B85818169 APPLICALIA, GESTIÓN DE LA SEGURIDAD S.L.: “...se compromete a la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por: • Cantidad SIN IVA anual: Seis mil seiscientos euros, 6.600 €

- IVA anual: Mil trescientos ochenta y seis euros, 1.386 €
- Cantidad con IVA incluido anual: Siete mil novecientos ochenta y seis euros, 7.986 €.”

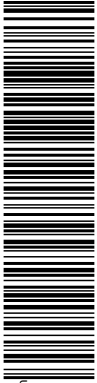
B65101149 OBJETIVO TARSYS SL: “...se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de 29.040,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 24.000,00 euros de base imponible y 5.040,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.”

B87171286 UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO S.L.P.: “... me comprometo a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (8.550,00 € anuales) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.795,50 €). El coste total del servicio, con el IVA Incluido, asciende a la cuantía total de DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (10.345,50 €).”

B95665816 AIBLU SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.: “... se compromete a la ejecución del citado contrato con las siguientes condiciones: 10.527,00 € anuales IVA incluido (diez mil quinientos veintisiete euros anuales IVA incluido).”

B02482545 AUDIDAT: “... se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9º E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5D51V-ITSH3-8RUNZ Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 12:28:08 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2025 11:56	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1614988-5D51V-ITSH3-8RUNZ-9579484C934472046CD002D27DBE540BD0903BFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

incluido) de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS euros (18.392€), desglosado en los siguientes conceptos: QUINCE MIL DOS CIENTOS euros (15.200 €) de base imponible y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (3.192 €) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.”

****641*** FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN: “...se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de 3.617,90 euros (tres mil seiscientos diecisiete euros) anuales, desglosado en los siguientes conceptos: 2.990,00 (dos mil novecientos noventa euros) de base imponible y 627,90 (seiscientos veintisiete euros) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Por lo que el importe de los dos años de contrato ascendería a la cantidad total (IVA incluido) de 7.235,80 euros (siete mil doscientos treinta y cinco con ochenta céntimos de euros), desglosado en los siguientes conceptos: 5.980,00 (cinco mil novecientos ochenta euros) de base imponible y 1.255,80 (mil doscientos cincuenta y cinco con ochenta céntimos de euros) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y el mismo importe por la renovación de 2 años de servicio.*

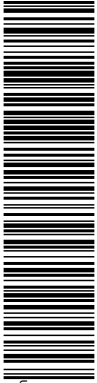
B70487053 APDTIC PROFESIONALES S.L.: “... se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato de dos años, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de 10.890 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 9.000 euros de base imponible y 1.890 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.”

B18730390 GRUPOIWI CONSULTORES S.L.: “... se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de 11833,80 euros anuales, desglosado en los siguientes conceptos: 9780 euros de base imponible y 2053,80 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

B17962655 PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, SLU: “...se compromete a la ejecución del citado contrato con las siguientes condiciones: - 3.000,00 euros por anualidad sin IVA (21%), siendo el total de 3.630,00 euros, IVA incluido (7.260,00 € por las dos anualidades iniciales, IVA incluido).”

B56260326 MYCLOUDDOOR SECURITY & INNOVATION, S.L.: “... se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de 17.304,45 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 14.301,20 euros de base imponible y 3.003,25 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.”

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9º E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5D51V-ITSH3-8RUNZ Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 12:28:08 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2025 11:56	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1614988-5D51V-ITSH3-8RUNZ-9570484C934472046CD002D27DB540BD0903BFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

B63331193 MENTOR MANAGEMENT CONSULTANTS, S.L.: “... se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de veinticuatro mil setenta y nueve euros con cero céntimos (24.079,00 €), desglosado en los siguientes conceptos: Diecinueve mil novecientos euros con cero céntimos (19.900,00 €) de base imponible y cuatro mil ciento setenta y nueve euros con cero céntimos (4.179,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.”

B87335071 PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.: “... se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de 27.830,0 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 23.000,00 euros de base imponible y 4.830,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.”

B28387728 GRUPO GEFISCAL CONSULTORÍA DE EMPRESAS SL: “...se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de 10.285,00 euros anuales, desglosado en los siguientes conceptos: 8.500,00 euros de base imponible y 1.785,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Por tanto, la cantidad total (IVA incluido) del importe de ejecución para los dos años es de 20.570,00 euros”.

B91194241 AUCÓN ASESORES, S.L.: “...se compromete a la ejecución del citado contrato con las siguientes condiciones: Importe anual de ejecución sin incluir IVA: 6.750 € (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) Partida IVA (21%): 1.417,50 € (MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA EUROS)”.

Valoradas las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2025 se constata en la oferta presentada por:

641 FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN

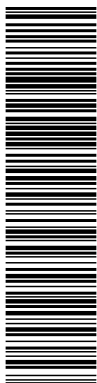
B70487053 APDTIC PROFESIONALES S.L.

B17962655 PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, SLU

B91194241 AUCÓN ASESORES, S.L., la existencia de valores desproporcionados o anormales

Otorgado el trámite de audiencia y visto el informe de la vocal técnico municipal, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2025 acuerda admitir la viabilidad de las ofertas de los cuatro licitadores en base a que “se acoge perfectamente al

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9º E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5D51V-ITSH3-8RUNZ Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 12:28:08 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2025 11:56	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1614988-5D51V-ITSH3-8RUNZ-9579484C934472046CD002D7DB540BD0903BFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

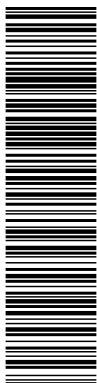


contenido que viene reflejado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a los criterios de valoración basados en los precios del SERVICIO, que justifican en reducción de costes de personal, de formación de aplicaciones informáticas y digitalización de los servicios sin que en ningún caso se menoscabe la calidad del servicio prestado a este municipio y por tanto no existe inconveniente en considerar a las cuatro empresas APTAS para la valoración final”.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 3 de junio de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato a APDTIC PROFESIONALES S.L. con CIF B70487053, por su oferta técnica y económica por la cantidad total (IVA incluido) de 10.890 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 9.000 euros de base imponible y 1.890 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADOR	VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
APPLICALIA GESTION SL	43,55	33	76,55
OBJETIVO TARSYS SL	31,00	42	73,00
UNIVE ABOGADOS SLP	39,91	46	85,91
AIBLU SERVICIOS, SL	39,60	37	76,60
AUDIDAT	41,76	34	75,76
FCO. JAVIER GONZÁLEZ GALÁN	49,00	41	90,00
APDTIC PROFESIONALES SL	46,87	47	93,87
GRUPOIWI CONSULTORES SL	37,22	28	65,22
PROFESIONAL GR. CONVERSIA SLU	48,99	33	81,99
MYCLOUDDOOR SECURITY SL	42,58	43	85,58
MENTOR MANAGEMENT SL	36,82	35	71,82

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9º E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5D51V-ITSH3-8RUNZ Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 12:28:08 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2025 11:56	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1614988-5D51V-ITSH3-8RUNZ-9570484C93472046CD002D7DB540BD0903BFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



PROCESIA PROYECTOS Y SERVS. SL	32,62	47	79,62
GRUPO GEFISCAL CONSULTORÍA	40,01	33	73,01
AUCON ASESORES SL	43,29	37	80,29

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 25 de junio de 2025 la responsable de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

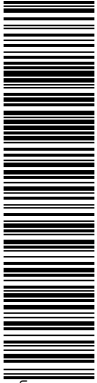
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal, que incluye la figura del Delegado de Protección de Datos (DPD) en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a APDTIC PROFESIONALES S.L. con CIF B70487053 y con domicilio en calle Hórreo 22 – 1º B, 15701, Santiago de Compostela, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2025	2.250,00 €	472,50 €	2.722,50 €

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9º E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5D51V-ITSH3-8RUNZ Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 12:28:08 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2025 11:56	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1614988-5D51V-ITSH3-8RUNZ-9579484C934472046CD002D7DB540BD0903BFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



2026	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
2027	2.250,00 €	472,50 €	2.722,50 €
Total	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

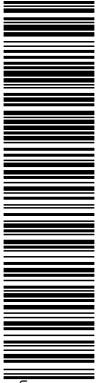
Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; así como a las Delegaciones de Intervención, Tesorería y Administración General, para su conocimiento y efectos procedentes.

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 9º E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5D51V-ITSH3-8RUNZ Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 12:28:08 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2025 11:56	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1614988-5D51V-ITSH3-8RUNZ-9570484C934472046CD002D7D6540BD0903BFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Mérida, a la fecha de la firma electrónica